



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

GESTIÓN CONTRATACIÓN

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

10/01/2023

Objeto de la contratación

Prestación del servicio de recaudo del dinero pagado por los suscriptores de la facturación y prestación directa de los servicios de acueducto y alcantarillado facturados por Empocaldas S.A. E.S.P. y el cobro conjunto del servicio de aseo en los casos que aplique en las siguientes seccionales Aguadas, Anserma, Arma (corregimiento), Arauca (corregimiento), Belalcázar, Chinchiná, Filadelfia, Guarinocito (corregimiento), Kilómetro 41 (centro poblado), La Dorada, Manzanares, Marmato, Marquetalia, Marulanda, Neira, Palestina, Riosucio, Risaralda, Salamina, Samaná, San José, Supía, Victoria, Viterbo.

Requerimiento previo

VERIFICACIONES PREVIAS

No Aplica

Necesidad

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas - Empocaldas S.A E.S.P. es una Sociedad Anónima Comercial de nacionalidad colombiana, del orden departamental, clasificada como empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan; por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

En este orden de ideas, Empocaldas S.A. E.S.P. realiza el proceso misional de facturación y recaudo de los servicios prestados de acueducto y alcantarillado en las 24 seccionales descritas en el objeto contractual y además, realiza el cobro conjunto del servicio de aseo en la factura de Empocaldas en convenio con los prestadores que operan en las seccionales de Aguadas, Anserma (solo aforados), Arma, Chinchiná (solo aforados), Filadelfia, Guarinocito, La Dorada, Marmato, Samaná, Supía y Viterbo. Por esta razón, se considera necesario realizar la contratación del servicio de recaudo físico de las facturas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo para garantizar el pago oportuno e ingreso constante de recursos a la compañía y a su vez garantizando el recaudo de su cartera misional.

Actualmente, según el recaudador que realiza este proceso y con estadísticas del Departamento Comercial se están recaudando un promedio de 73.056 facturas y cupones, lo que corresponde al 72% de la factura emitida en cada periodo de facturación, evidenciando así una inclinación muy marcada por parte de nuestros suscriptores a la opción de pagos tradicionales o físicos, mientras que los canales virtuales tienen una mínima proporción (entre el 7 y 10%) de las facturas emitidas en cada periodo. Por este motivo y dada la alta cantidad de recaudos recibidos por medio físico, el proveedor debe contar con una infraestructura establecida en cada seccional, con variedad de centros de pago para aquellos municipios que supere los 5 mil habitantes donde la empresa opera el servicio de acueducto y alcantarillado. Los centros de pago deben contar con amplios horarios, y con una amplia cobertura en la prestación del servicio en cada municipio del departamento de Caldas. Lo mas indispensable que garantice la confiabilidad del recaudo de Empocaldas S.A. E.S.P, mediante sistemas de recaudo y transmisión de información para aplicación y conciliación entre las partes.

Conveniencia

Para Empocaldas S.A. E.S.P., es conveniente adelantar el actual proceso contractual, debido a que la empresa debe contar con la información del recaudo en un tiempo no superior a 12 horas para que la Sección de Facturación y el Departamento Comercial pueda continuar con las actividades recurrentes del proceso de facturación, tales como suspensiones, cortes, reconexiones, visitas, pérdida definitiva del servicio, efectuar los respectivos cobros pre jurídicos y jurídicos, y planear actividades que permitan a la entidad aumentar su recaudo, recuperar su cartera o tomar decisiones frente a este proceso.

Oportunidad

Para Empocaldas S.A. E.S.P., es oportuno la realización del actual proceso contractual, toda vez que el area de Tesorería debe contar con los dineros del recaudo consignados en las cuentas asignadas para tal efecto de manera ágil, oportuna y continua. Esto antes de las 10:00 horas de lunes a viernes, con el fin de no interrumpir los procesos Contables y de Tesoría no solo en la sede administrativa y seccionales que permita registrar el ingreso a la compañía y a su vez realizar las respectivas programaciones de caja y presupuestales, aclarando que la cartera misional es la principal fuente de ingresos para la empresa.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

- El proponente deberá certificar la existencia de infraestructura establecida y capacidad instalada en los 20 municipios, los 3 corregimientos y 1 centro poblado descritos en el objeto del contrato.
- El proponente deberá certificar la atención presencial en los centros de pago con un amplio horario de atención para garantizar el buen servicio y trato digno al usuario.
- El proponente deberá certificar en la seccional de La Dorada la existencia de mínimo 40 centros de pago, mientras que en la seccional Chinchiná se deberá certificar la existencia de mínimo 30 centros de pago. Esto de acuerdo con el número de suscriptores y población total en ambos municipios.
- El proponente deberá certificar la posibilidad de realizar la implementación de un protocolo web service para la aplicación automática de los pagos en el sistema comercial de Empocaldas. Esto deberá implementarse durante el primer mes y medio de la ejecución del contrato.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE
80161602	Servicio de Recepción



Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad
------	-------------------	---------------------------------	--------	----------

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

El contratista deberá acreditar como mínimo 5 años de experiencia en la prestación del servicio de recaudo de factura a terceros.

**SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO**

Persona natural o Jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Susuerte S.A.	Beatriz Elena Serna	beatriz.serna@susuerte.com	3153027593	\$ 574.684.000
Davivienda	Olga Patricia Martínez	opmartineza@davivienda.com	3206889693	\$ 552.136.200
Coofinep	Johana Paola Naranjo	olgahb@coofinep.com	3113777519	\$ 678.062.000
<b>Presupuesto Oficial</b>				<b>\$ 601.627.400</b>

Adjuntar soportes del precio del mercado

Todos los precios deben incluir IVA

Adjuntar matriz de precio del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad, condiciones de especialidad o idoneidad del oferente, con su respectiva cotización.

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
\$ 580.000.000		\$ 580.000.000

Cod. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
245020803	Servicio de Recaudo	\$ 580.000.000
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>\$ 580.000.000</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación
--------------------------	---------------------	-----------------------------

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	<b>Aplica</b>
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P..	<b>Aplica</b>
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	<b>Aplica</b>
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	<b>Aplica</b>
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	<b>Aplica</b>
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	<b>Aplica</b>
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	<b>Aplica</b>
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	<b>Aplica</b>
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	<b>Aplica</b>
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	<b>Aplica</b>



Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica
						No aplica
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender al usuario bajo su exclusiva responsabilidad, en forma independiente y en cumplimiento de las actividades discriminadas en el objeto del contrato de manera cordial y oportuna.
2. Garantizar suficientes medidas de seguridad y disponer de los enseres necesarios para el desarrollo del contrato en todos y cada uno de los puntos de recaudo.
3. Tanto durante el periodo de recaudo ordinario como el periodo de recaudo extraordinario, mantener abiertos los puntos de recaudo en los siguientes horarios: lunes a sábado de 9:00am a 7:00pm y domingos y festivos de 9:00am a 7:00pm, en jornada continua, brindando siempre comodidad a los usuarios. (Se entiende por periodo de recaudo ordinario el tiempo transcurrido entre la fecha de reparto de las facturas y la fecha de pago que aparece en las mismas. Se entiende por periodo de recaudo extraordinario cinco (5) días después de la fecha límite de pago).
4. Implementar y disponer de todos los medios y medidas necesarias para garantizar la seguridad del dinero recaudado, tanto en los locales destinados para el recaudo como en el trayecto entre este y la entidad bancaria donde se deben efectuar las respectivas consignaciones.
5. Acatar las sugerencias que para la buena prestación del servicio de recaudo sean comunicadas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
6. Efectuar permanentemente amplia difusión de los sitios de recaudo.
7. Consignar diariamente, las veces que sea necesario en las entidades bancarias con las cuales tenga convenio la entidad, los dineros recaudados por concepto de acueducto, alcantarillado y aseo, sin que la sumatoria de las consignaciones exceda el monto asegurado en la póliza de transporte de valores.
8. Garantizar que en los puntos de recaudo en ningún momento existan cuantías que excedan el valor asignado en las pólizas de manejo y sustracción.
9. Notificar por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P, cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
10. Facilitar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P, la realización de campañas de promoción del recaudo de la facturación, acordadas previamente y en coordinación con la empresa contratante, sin que ello cause costos adicionales al contrato.
11. Informar inmediatamente por escrito a EMPOCALDAS S.A. E.S.P, sobre la ocurrencia de un hecho fortuito que impida el normal desarrollo del contrato.
12. El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato y los pagos por concepto de impuestos y las estampillas a que haya lugar.
13. El contratista será responsable de los salarios, prestaciones sociales y pago de aportes a la seguridad social y parafiscales de los trabajadores a su cargo en la ejecución del contrato, además del IVA, retención en la fuente y demás impuestos y costos que implique la ejecución del contrato.
14. Empocaldas S.A. E.S.P., no se hace responsable por los recaudos dobles que se realicen por parte de los funcionarios que ejecutan el recaudo o el personal que cumpla con dichas funciones, y, en todo caso no asumirá los costos adicionales que se generan como consecuencia del indebido recaudo.



15. Las demás responsabilidades que se encuentren establecidas en el contrato o las que sean pactadas por documento de modificación.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	24 seccionales donde Empocaldas S.A. E.S.P. presta sus servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, incluida la sede principal Manizales.
Plazo de ejecución	Desde la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, hasta el 31 de diciembre de 2023.

#### FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Mensualmente conforme al número de colillas recaudadas y la respectiva aprobación por el supervisor.
Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	No aplica

#### ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

#### SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
RUBIELA FONSECA ARIAS	JEFE SECCIÓN DE FACTURACIÓN

#### GARANTÍAS

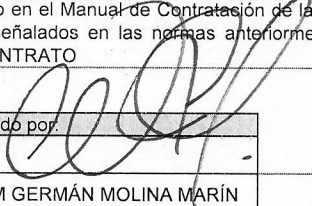
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica

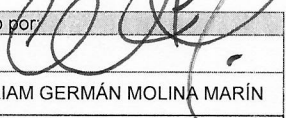
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica
Responsabilidad civil extracontractual	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Otro (Sustracción de dineros o incendio, Manejo, Transporte de valores)	Aplica
Calidad	Aplica

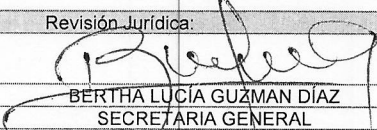
**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	Aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	WILLIAM GERMÁN MOLINA MARÍN
Cargo	JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	BERTHA LUCÍA GUZMAN DÍAZ
Cargo	SECRETARÍA GENERAL

